

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 010 (Septiembre 30 de 2019)

"Por el cual se designa representante del sector productivo en el Consejo Directivo de la UNIAJC, para el periodo 2019 - 2021"

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 14 del Estatuto General el cual señala en su literal j, que hace parte del Consejo Directivo de la UNIAJC, un (1) representante del sector productivo, se procede a realizar la elección:

Que para la representación del Sector Productivo en el Consejo Directivo se enviaron desde la Secretaría oficios de invitación a proponer candidatos, dirigidos a los siguientes gremios, ANDI, ACOPI, COMITÉ INTEGRAL DEL VALLE DEL CAUCA, FENALCO y la CAMARA DE COMERCIO DE CALI.

Que se postularon para representar al sector productivo las siguientes personas Dra. MONICA CORREA PATIÑO, MARTHA LUCIA BERNAL MARULANDA y ANA MERCEDES CRUZ RAMIREZ.

Que en sesión ordinaria realizada el 30 de septiembre de 2019, el Consejo Directivo por voto unánime de los consejeros presentes, eligió a la Dra. MARTHA LUCIA BERNAL MARULANDA, para que represente al sector productivo en este consejo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Designar a la Dra. MARTHA LUCIA BERNAL MARULANDA, como Representante Principal del Sector Productivo al Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 010
(Septiembre 30 de 2019)

"Por el cual se designa representante del sector productivo en el Consejo Directivo de la UNIAJC, para el periodo 2019 - 2021"

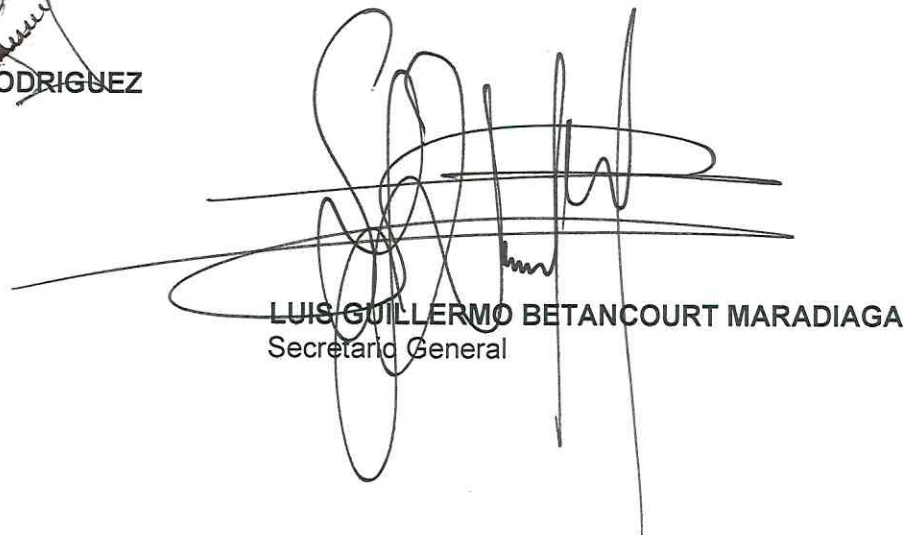
Artículo Segundo: El periodo representación es de dos años, e iniciara una vez la consejera elegida tome posesión ante el Presidente del Consejo.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



JAIME CAMPO RODRIGUEZ
Presidente



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General